

JDCL/114/2016

Toluca de Lerdo, México, catorce de noviembre de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local, así como con el escrito presentado a las catorce horas con cincuenta minutos y cuarenta y cuatro segundos del siete de noviembre del año en curso, por ALEJANDRO VÁZQUEZ CUERVO, por el que realiza diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano local.

Visto el estado procesal que guarda este medio de impugnación, y el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al promovente, con el escrito de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar, el cual agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Toda vez que de las constancias de autos se desprende que la autoridad responsable ha sido omisa en el cumplimiento de la resolución dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, el doce de octubre del año en curso, se **amonesta públicamente al Presidente y Tesorero del Municipio de Jaltenco, Estado de México**, asimismo se les **requiere** para que en un término de **DOS DÍAS HÁBILES**, informe a este Tribunal sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el presente medio de impugnación.

**Notifíquese** este auto por oficio al **Presidente y Tesorero del Municipio de Jaltenco, Estado de México** y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**